

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 36.381/05. *Resolución del Secretario General Técnico por la que se somete a información pública el proyecto de disposición de carácter reglamentario que se cita.*

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 24 c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al objeto de evacuar el trámite de audiencia a los ciudadanos que pudieran tener derechos o intereses legítimos, se somete a información pública el siguiente Proyecto de disposición:

Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

A tal efecto, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el referido Proyecto se encontrará a disposición de los interesados para su consulta en el Órgano Central del Ministerio de Defensa (Servicio de Información Administrativa, calle General Yagüe, n.º 1, 28071 Madrid), en el Órgano Central del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Paseo de la Castellana, n.º 233, 28046 Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y sus Oficinas Delegadas del Ministerio de Defensa.

El plazo para formular alegaciones finalizará una vez transcurridos quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todas las alegaciones, dirigidas al Secretario General Técnico del Departamento, pueden presentarse directamente en los Registros de las Dependencias anteriormente referidas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario general técnico, Adolfo Hernández Lafuente.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 35.272/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/27.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D-27232(I/1). Susana Domínguez Bordas. 51661532J. 1.800 euros. No hay. 2 de marzo de 2005. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 8 de junio de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

#### 35.273/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la Obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/29.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-22187/A. María del Rosario de la Riva Francos. 1060133V. 28 de abril de 2000. 9.565,19 euros.

Transcurridos los referido plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 8 de junio de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

#### 35.274/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/28.*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal y fecha de resolución:

D-26147/A. José Antonio Veiga Rodríguez. 12136945Y. 13 de septiembre de 2004.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 8 de junio de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### 35.286/05. *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.109).*

La empresa «BPB Iberplaco, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificación en C/ Albacete, núm. 5, 1.º, 28027 de Madrid, ha solicitado el permiso de investigación minera para yeso denominado «Pla de les Vinyes» núm. 4.109 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 7 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Copons, Rubió y Jorba, y delimitadas por las coordenadas geográficas (origen meridiano de Greenwich) siguientes:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	1º 31' 20''	41º 37' 20''
2	1º 32' 40''	41º 37' 20''
3	1º 32' 40''	41º 37' 40''
4	1º 32' 20''	41º 37' 40''
5	1º 32' 20''	41º 38' 00''
6	1º 31' 20''	41º 38' 00''

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, c/ Provença, 339, 1.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 3 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.